



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

SECRETARÍA GENERAL

OFI-SG-1113-2018

Guatemala, 17 de Diciembre de 2018

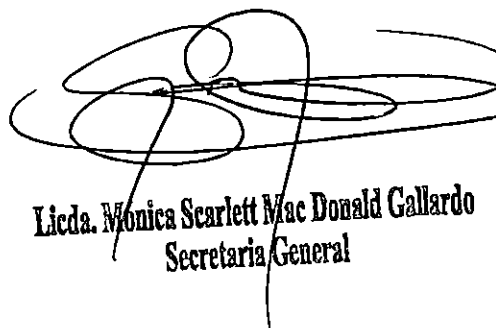
Licenciada
Rita Elizabeth Vargas Nisthal
Directora General Administrativa

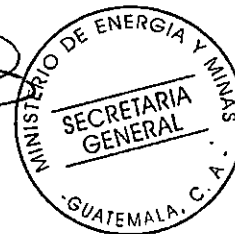
Estimada Licenciada Vargas:

Por este medio me dirijo a usted, para enviar adjunto al presente copia del Manual de Procedimientos del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía, así como copia certificada del Acuerdo Ministerial 387-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, por medio del cual se aprobó dicho manual, el cual remito para su oportuna reproducción a donde corresponda

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Lidia Monica Scarlett Mac Donald Gallardo
Secretaria General



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

10 DIC 2018


RECIBIDO

Hora: 16:55 Firma: *Bzúnga*

Manual de Procedimientos del Departamento de Energías Renovables en 24 folios.

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

 @MEMguatemala

 /MEMguatemala www.mem.gob.gt



ACUERDO MINISTERIAL 387-2018
GUATEMALA, 17 DE DICIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto 114-97 del Congreso de la República, dentro de las atribuciones generales de los Ministros de Estado, se encuentra el dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Procedimientos del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía, contiene los procedimientos que sigue dicho Departamento, para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al mismo.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales d) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h), 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Manual de Procedimientos del Departamento de Energías Renovables de la Dirección General de Energía, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra del mismo.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial, empieza a regir a partir de la fecha de su emisión

COMUNÍQUESE,



ING. LUIS ALFONSO CHANG NAVARRO
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

SECRETARIA
GENERAL

LICDA. MONICA SCARLETT MAC DONALD GALLARDO
SECRETARIA GENERAL

Ministerio de Energía y Minas/Dirección: Diagonal 17, 29-78, Zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 6464

@MEMguatemala

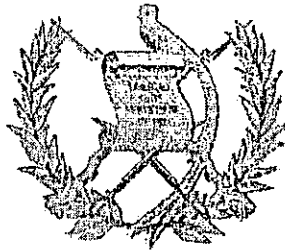
/MEMguatemala www.mem.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA: QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA, POR HABER SIDO REVELADA EL DÍA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL

Licda. Scarlett Mac Donald Gallardo



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE ENERGÍAS
RENOVABLES**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

GUATEMALA, OCTUBRE 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. J. R.', written over a circular stamp.



Índice

Introducción	3
Misión	4
Visión	4
Base Legal	5
Objetivos	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Procedimientos	7
Periodo de Preinversión	7
Período de ejecución	12
Período de operación	17
Anexos	22
Naturaleza	22
Atribuciones	23
Nomenclatura	24
Simbología empleada	24



Introducción

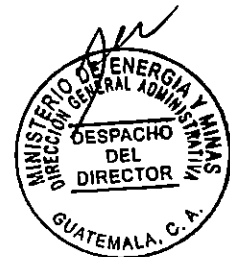
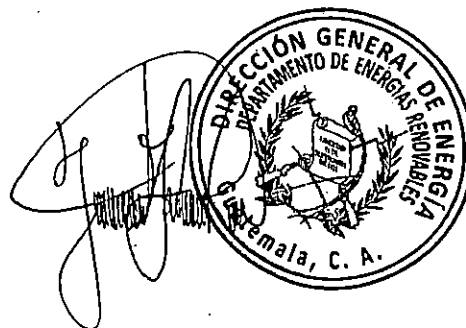
Al Departamento de Energías Renovables como dependencia de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, le corresponde cumplir con las actividades relacionadas con las leyes concernientes a las energías renovables, según el Acuerdo Ministerial 178-2006, Reglamento Interno de la Dirección General de Energía y su estructura orgánica.

Derivado de lo anterior, el Departamento de Energías Renovables, en beneficio de la población guatemalteca, promueve el desarrollo de proyectos de energía renovable y establece los incentivos fiscales, económicos y administrativos para el efecto.

Entre otra de sus atribuciones se puede mencionar que formula planes de acción para incrementar el conocimiento del potencial de las energías renovables del país.

Así también, elabora dictámenes técnicos, de acuerdo a las solicitudes presentadas, tomando en cuenta los criterios técnicos y administrativos para su aprobación o denegación, basados en la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable y su Reglamento, y la Ley General de Electricidad y su Reglamento.

El presente manual, contiene los procedimientos que sigue el Departamento de Energías Renovables, para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al mismo.



Misión

Dirección General de Energía

Contribuir al desarrollo energético sustentable, impulsando el suministro y utilización eficiente y competitiva de la energía eléctrica, de las energías renovables, y de los usos pacíficos de la energía nuclear, con la finalidad de apoyar las sustentabilidad económica, social y ambiental del país.

Visión

Dirección General de Energía

Coadyuvar al desarrollo energético para fortalecer el crecimiento económico y social del país.



Base Legal

- Acuerdo Ministerial No. 178-2006 de fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, Reglamento Interno de la Dirección General de Energía y su Estructura Orgánica. Dicha publicación aprueba, por consiguiente, el Reglamento Interno de la Dirección General de Energía;
- Ley General de Electricidad (Decreto número 93-96 del Congreso de la República de Guatemala);
- Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de Energía Renovable (Decreto No.52-2003);
- Ley del Alcohol Carburante (Decreto Ley 17-85).
- Acuerdo ministerial No. 178-2006 de fecha veinticinco de octubre de dos mil seis, Reglamento Interno de la Dirección General de Energía;
- Reglamento de la Ley de Incentivos para el desarrollo de proyectos de Energía Renovable, Acuerdo Gubernativo No.211-2005.
- Política Energética 2013-2027, Acuerdo Gubernativo 80-2013.
- Política General de Gobierno (El Gobierno de Guatemala 2016 – 2020, enmarca esta Política General en los ejes, prioridades, resultados, metas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032).
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.K'atun 2032.
 - Eje Ambiente y Recursos Naturales.



Objetivos

Objetivo General

El presente Manual de Procedimientos se elaboró para que sirva como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura funcional, formal y real, así como los tramos de control y responsabilidad y los canales de comunicación que permitan una funcionalidad administrativa del Departamento de Energías Renovables, de acuerdo al cumplimiento de sus atribuciones.

Objetivos Específicos

- Definir la estructura del Departamento de Energías Renovables que establezca los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, requeridos para el funcionamiento organizacional.
- Identificar las líneas de comunicación para lograr una adecuada interrelación entre las diferentes áreas de trabajo de este Departamento.
- Servir de documento de orientación e instructivo para el personal que labora en las diferentes áreas del Departamento.
- Facilitar la ejecución de las acciones de control.





Gobierno de la República de
GUATEMALA
Ministerio de Energía y Minas

Día	Mes	Año
25	10	2018

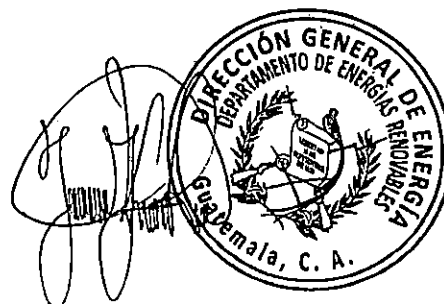
**Departamento de Energías
Renovables**

Manual de procedimientos

Pág.:	1
De:	2

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de preinversión

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria DER	Recibe expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal – DGL- de la Dirección General de Energía –DGE-, lo revisa, lo registra en la base de datos y lo traslada al Jefe del DER.
2	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa y lo asigna a un Analista técnico y se lo traslada a secretaria.
3	Secretaria DER	Recibe el expediente y elabora hoja de trámite para traslado a analista técnico.
4	Analista técnico	Recibe el expediente, si el expediente es para archivo, continúa en el paso 11. Si no es para archivo pasa al paso 5.
5	Analista técnico	Analiza si presenta toda la información técnica requerida; si falta información o se necesita ampliación de la información presentada continúa en paso 7; si la información está completa, continúa en el paso 6.
6	Analista técnico	Analiza expediente, emite informe técnico y borrador de dictamen técnico, el cual puede ser favorable o desfavorable. En ambos casos lo traslada al Jefe del DER para firma (paso 10).
7	Analista técnico	Analiza expediente, emite providencia de solicitud de información faltante o complementaria y la traslada al Jefe del DER (paso 8).
8	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa, firma providencia y la traslada con expediente a la Secretaria del DER.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Día	Mes	Año
25	10	2018

**Departamento de Energías
Renovables**

Manual de procedimientos

Pág.:	2
De:	2

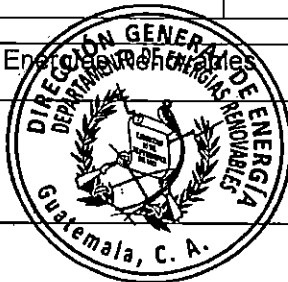
Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de preinversión

No. Operación	Responsable	Descripción
9	Secretaria DER	Recibe expediente con dictamen técnico firmado o providencia de solicitud de información firmada, registra en la base de datos la recepción del expediente y traslada o da egreso hacia DGL.
10	Jefe DER	Recibe, revisa y firma dictamen técnico y traslada a secretaria (paso 9).
11	Analista técnico	Ingresa expediente a base de datos de proyectos calificados, y traslada el expediente a secretaria.
12	Secretaria DER	Actualiza estado de expediente en sistema vigente y traslada el expediente a lugar de archivo físico.
13	Fin	

Elaboró: Departamento de Energías Renovables

Aprueba:

F)

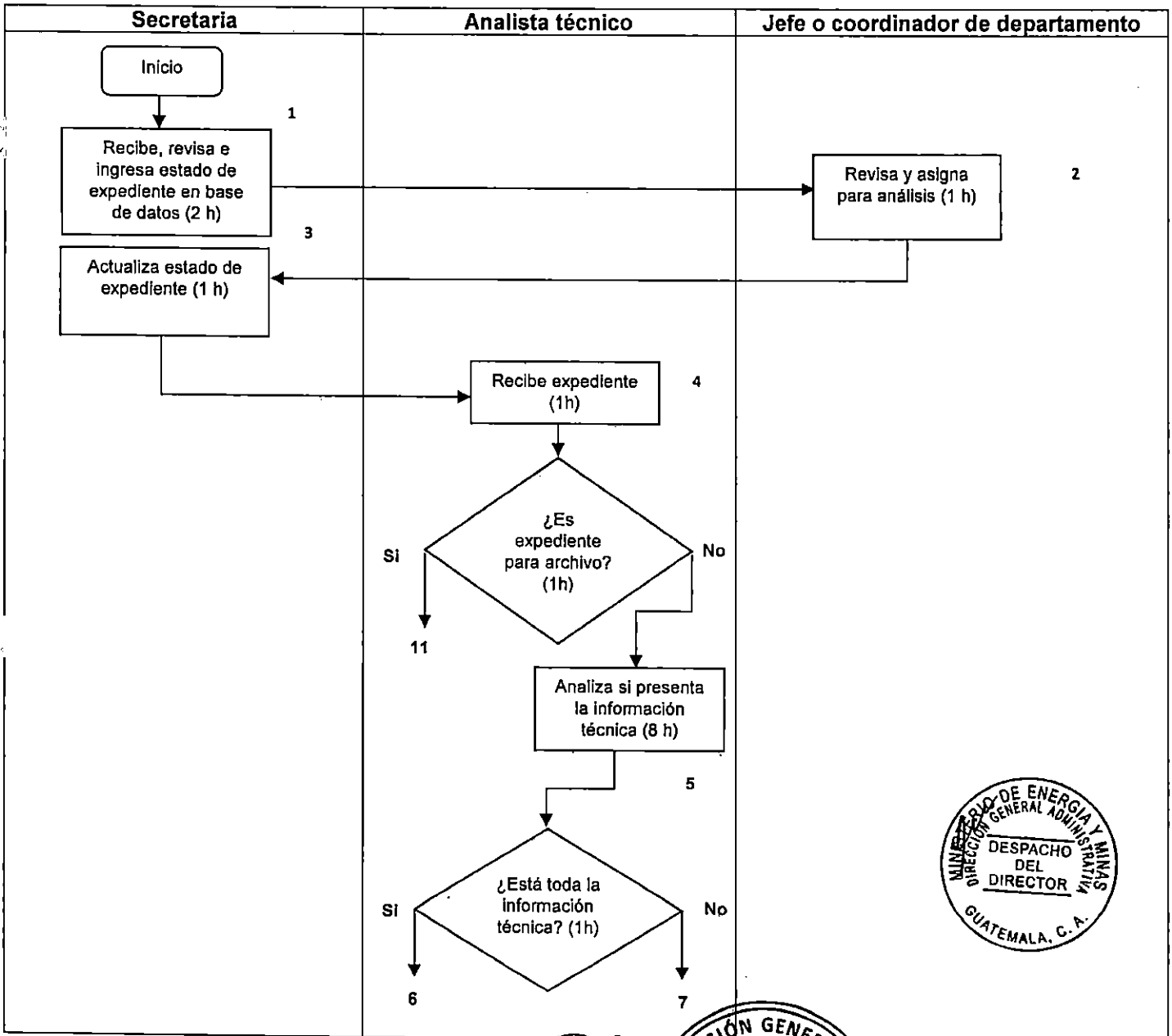


F)



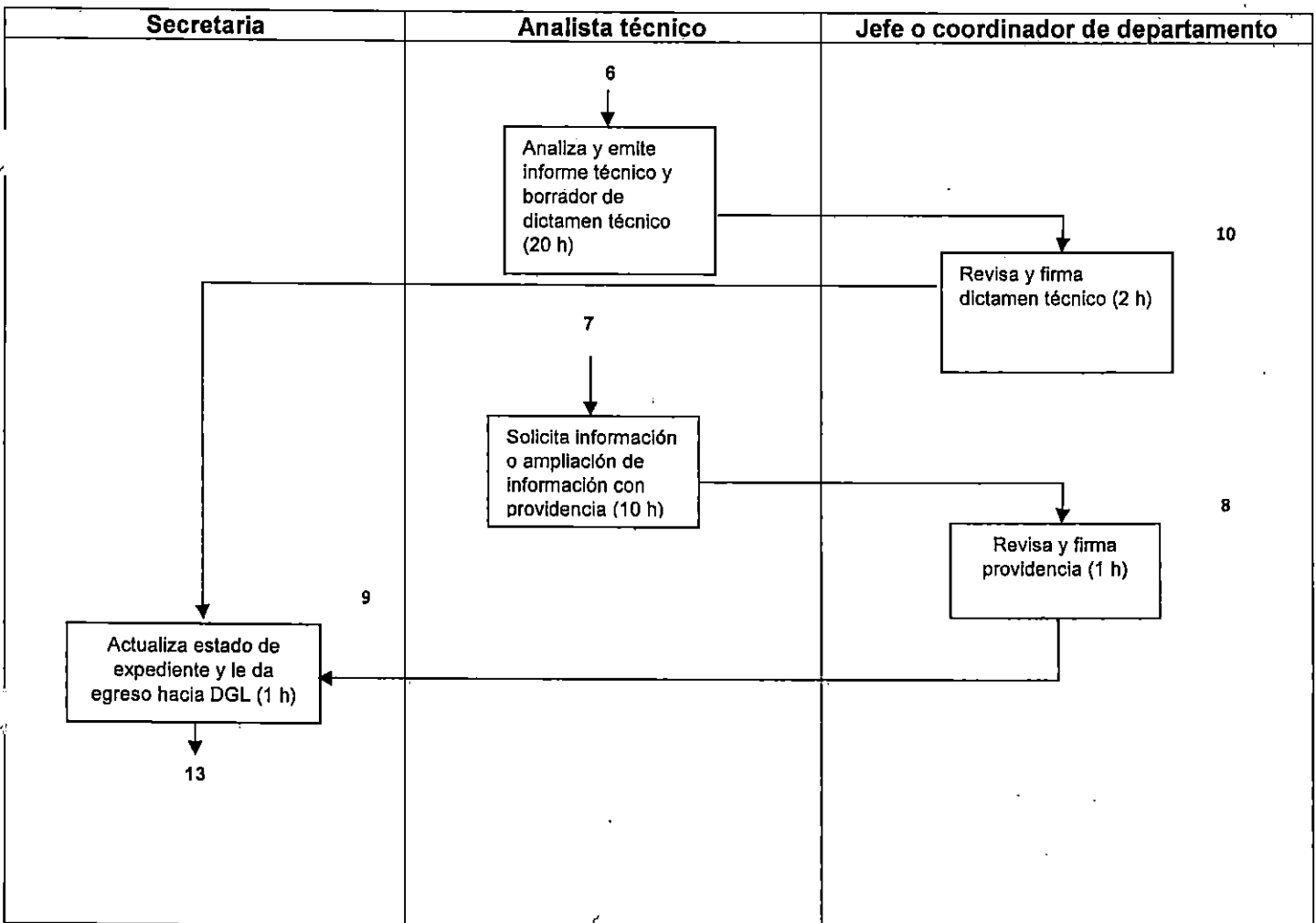
Manual de procedimientos

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, periodo de preinversión




Manual de procedimientos

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de preinversión

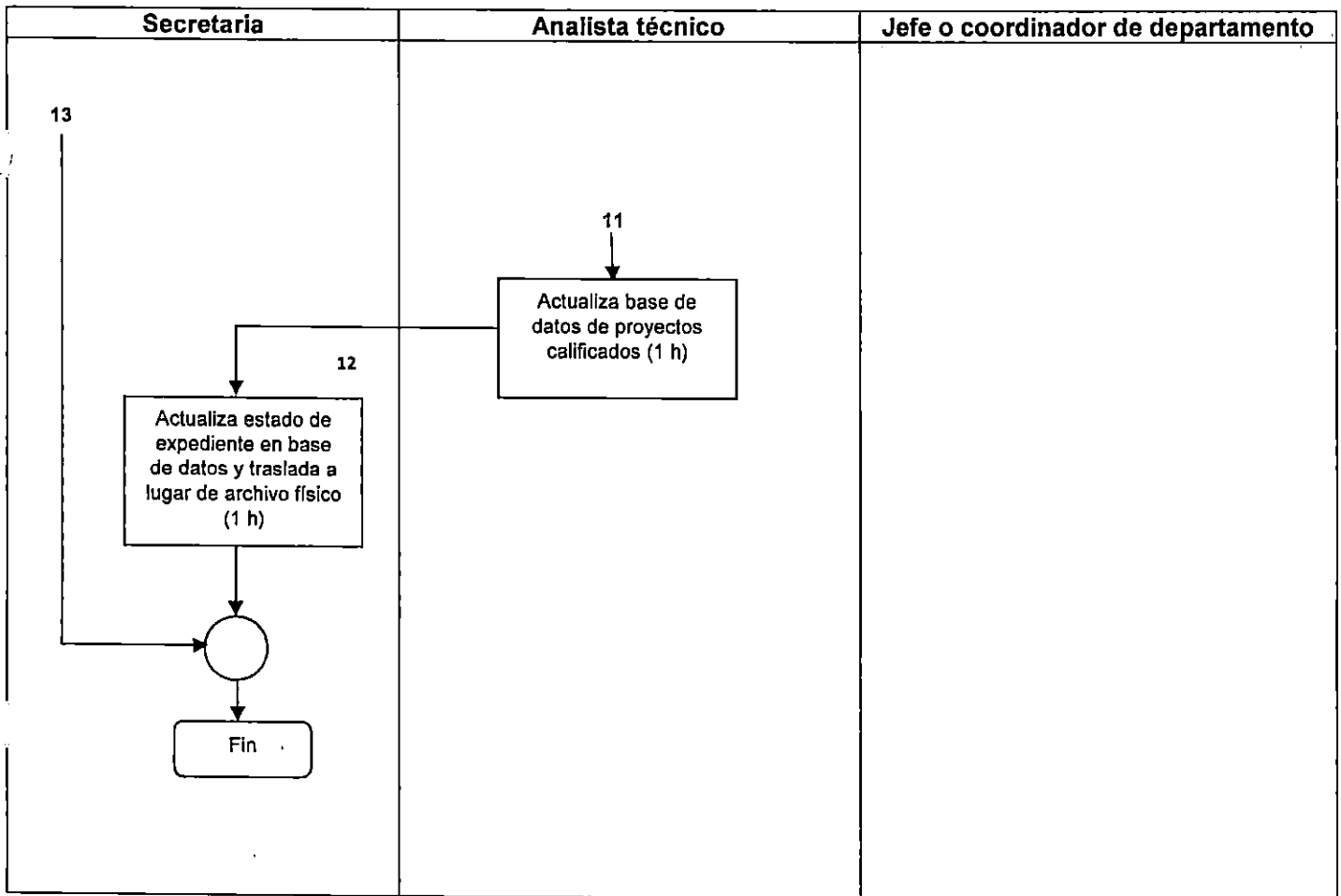







Manual de procedimientos

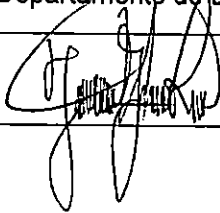
Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de preinversión



Elaboró: Departamento de Energías Renovables

Aprueba:

F)




F)





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Día	Mes	Año
25	10	2018

**Departamento de Energías
Renovables**

Manual de procedimientos

Pág.:	1
De:	2

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de ejecución

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria DER	Recibe expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal – DGL- de la Dirección General de Energía –DGE-, lo revisa, lo registra en la base de datos y lo traslada al Jefe del DER.
2	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa y lo asigna a un Analista técnico y se lo traslada a secretaria.
3	Secretaria DER	Recibe el expediente y elabora hoja de trámite para traslado a analista técnico.
4	Analista técnico	Recibe el expediente, si el expediente es para archivo, continúa en el paso 11. Si no es para archivo pasa al paso 5.
5	Analista técnico	Analiza si presenta toda la información técnica requerida; si falta información o se necesita ampliación de la información presentada continúa en paso 7; si la información está completa, continúa en el paso 6.
6	Analista técnico	Analiza expediente, emite informe técnico y borrador de dictamen técnico, el cual puede ser favorable o desfavorable. En ambos casos lo traslada al Jefe del DER para firma (paso 10).
7	Analista técnico	Analiza expediente, emite providencia de solicitud de información faltante o complementaria y la traslada al Jefe del DER (paso 8).
8	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa, firma providencia y la traslada con expediente a la Secretaria del DER.





Día	Mes	Año
25	10	2018

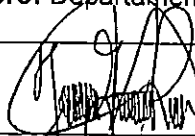
Departamento de Energías Renovables

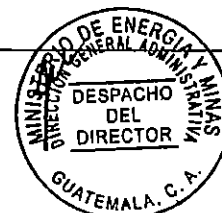
Manual de procedimientos

Pág.:	2
De:	2

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de ejecución

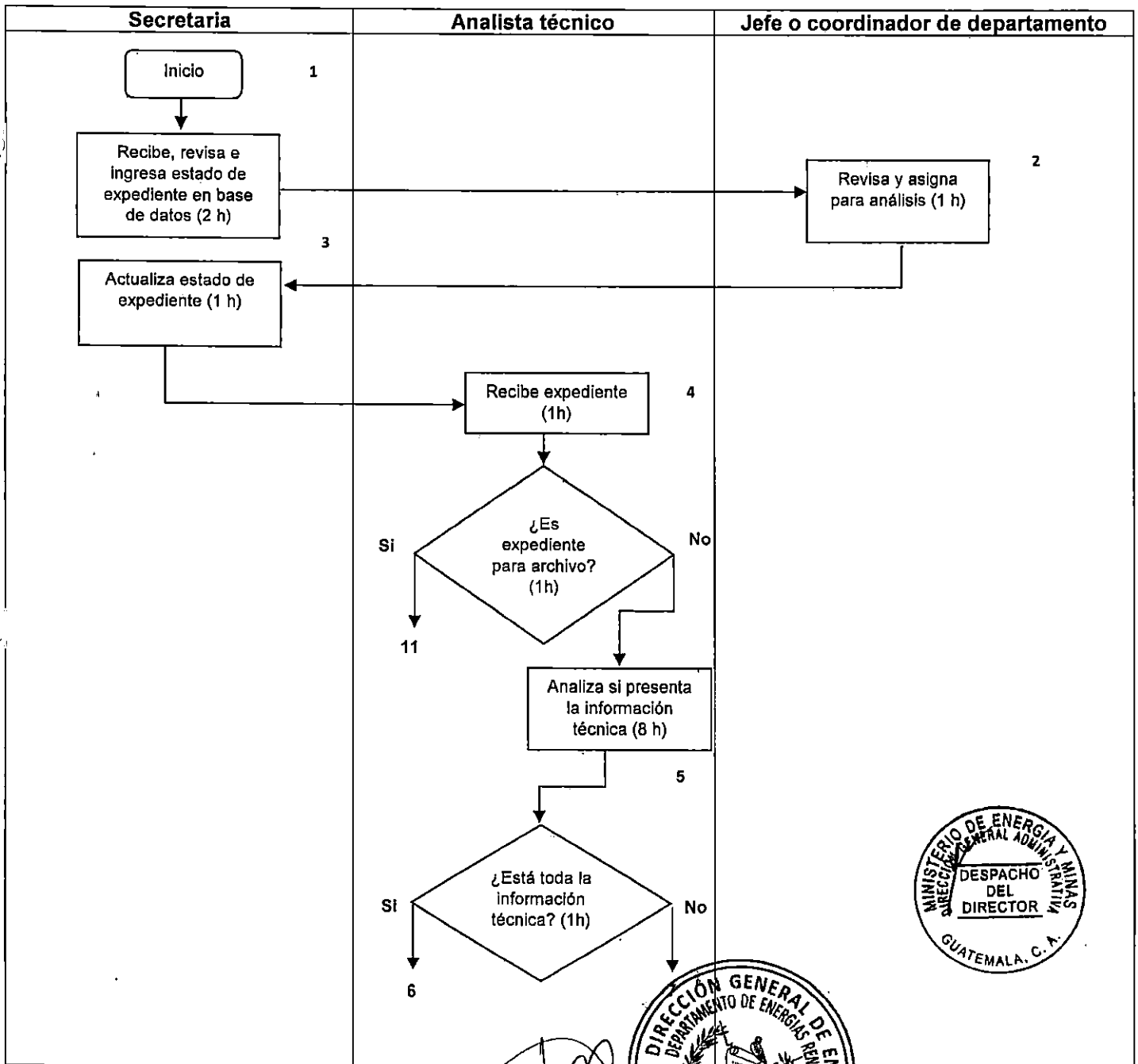
No. Operación	Responsable	Descripción
9	Secretaria DER	Recibe expediente con dictamen técnico firmado o providencia de solicitud de información firmada, registra en la base de datos la recepción del expediente y traslada o da egreso hacia DGL.
10	Jefe DER	Recibe, revisa y firma dictamen técnico y traslada a secretaria (paso 9).
11	Analista técnico	Ingresa expediente a base de datos de proyectos calificados, y traslada el expediente a secretaria.
12	Secretaria DER	Actualiza estado de expediente en sistema vigente y traslada el expediente a lugar de archivo físico.
13	Fin	

Elaboró: Departamento de Energías Renovables	Aprueba:
F) 	F)



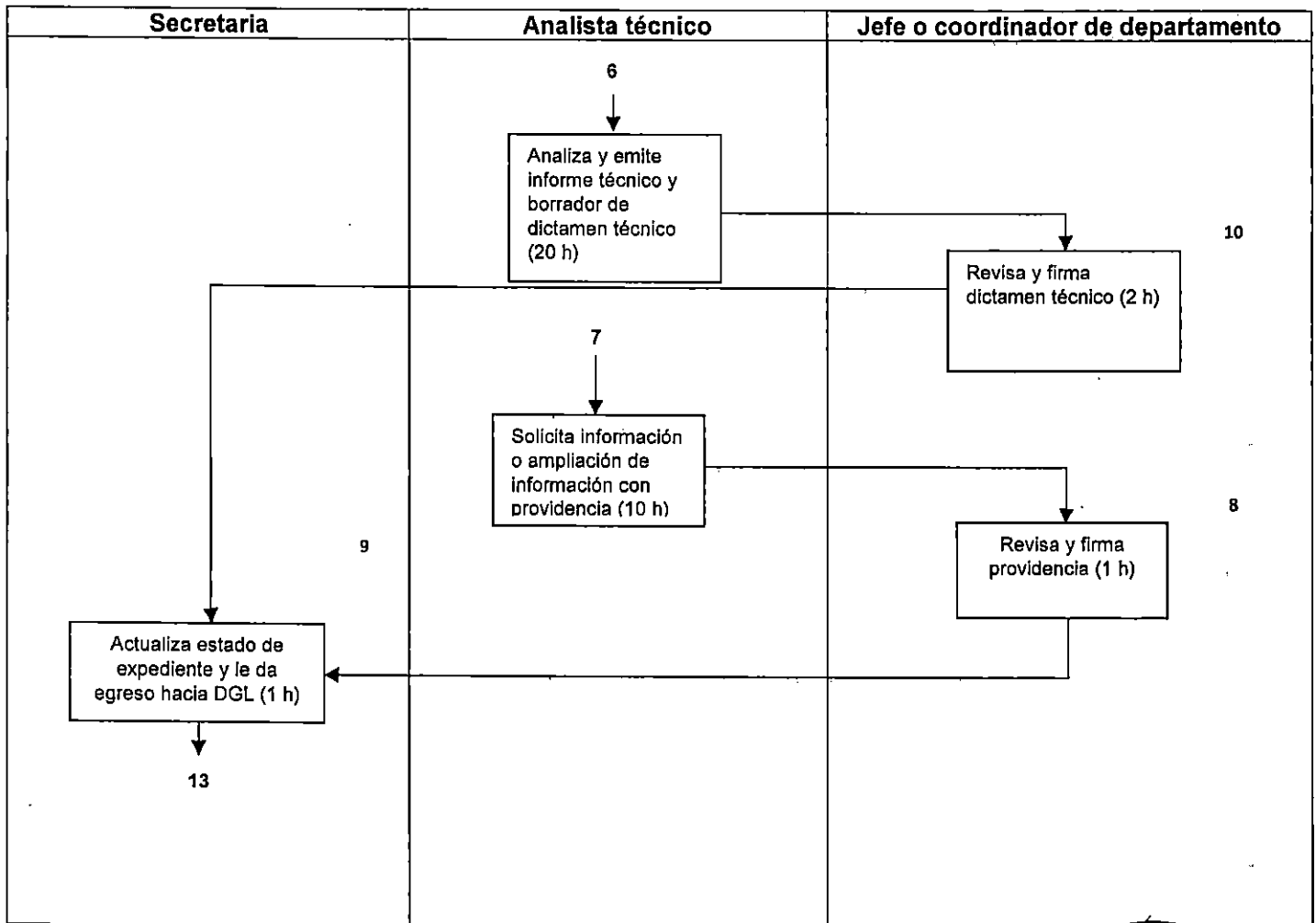
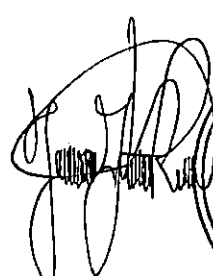
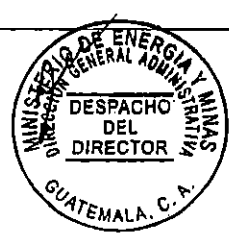
Manual de procedimientos

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de ejecución



Manual de procedimientos

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de ejecución



Día	Mes	Año
25	10	2018

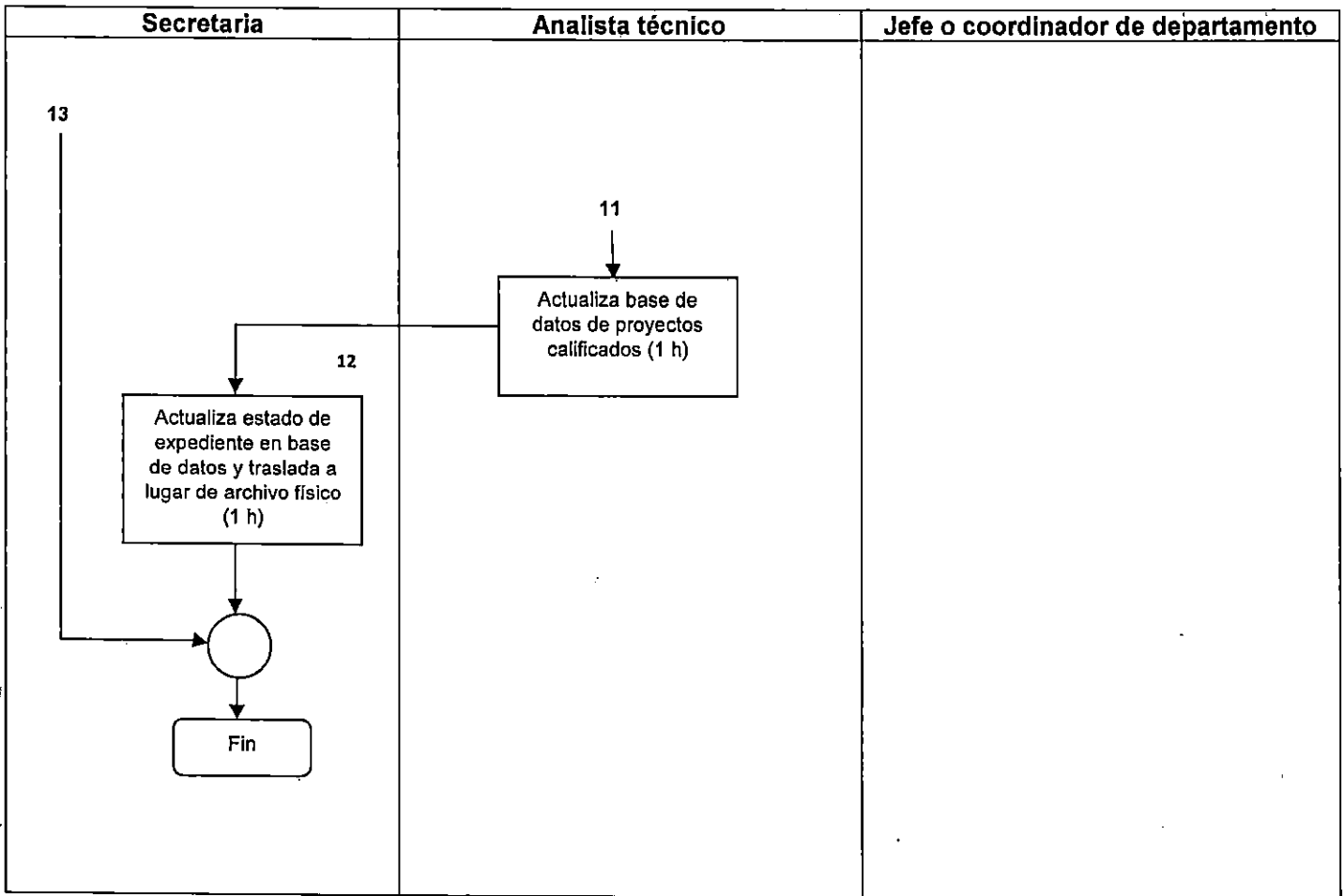
Departamento de Energías Renovables


Tiempo total del proceso: 51 horas

Manual de procedimientos

Pág.:	3
De:	3

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de ejecución



Elaboró: Departamento de Energías Renovables	Aprueba:
F) 	F)





Gobierno de la República de
GUATEMALA
Ministerio de Energía y Minas

Día	Mes	Año
25	10	2018

**Departamento de Energías
Renovables**

Manual de procedimientos

Pág.:	1
De:	2

Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de operación

No. Operación	Responsable	Descripción
1	Secretaria DER	Recibe expediente proveniente del Departamento de Gestión Legal – DGL- de la Dirección General de Energía –DGE-, lo revisa, lo registra en la base de datos y lo traslada al Jefe del DER.
2	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa y lo asigna a un Analista técnico y se lo traslada a secretaria.
3	Secretaria DER	Recibe el expediente y elabora hoja de trámite para traslado a analista técnico.
4	Analista técnico	Recibe el expediente, si el expediente es para archivo, continúa en el paso 11. Si no es para archivo pasa al paso 5.
5	Analista técnico	Analiza si presenta toda la información técnica requerida; si falta información o se necesita ampliación de la información presentada continúa en paso 7; si la información está completa, continúa en el paso 6.
6	Analista técnico	Analiza expediente, emite informe técnico y borrador de dictamen técnico, el cual puede ser favorable o desfavorable. En ambos casos lo traslada al Jefe del DER para firma (paso 10).
7	Analista técnico	Analiza expediente, emite providencia de solicitud de información faltante o complementaria y la traslada al Jefe del DER (paso 8).
8	Jefe DER	Recibe el expediente, lo revisa, firma providencia y la traslada con expediente a la Secretaria del DER.





Gobierno de la República de
GUATEMALA
Ministerio de Energía y Minas

Día	Mes	Año
25	10	2018

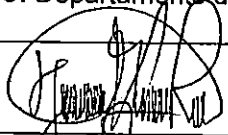
**Departamento de Energías
Renovables**

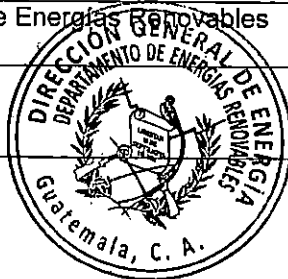
Manual de procedimientos

Pág.:	2
De:	2

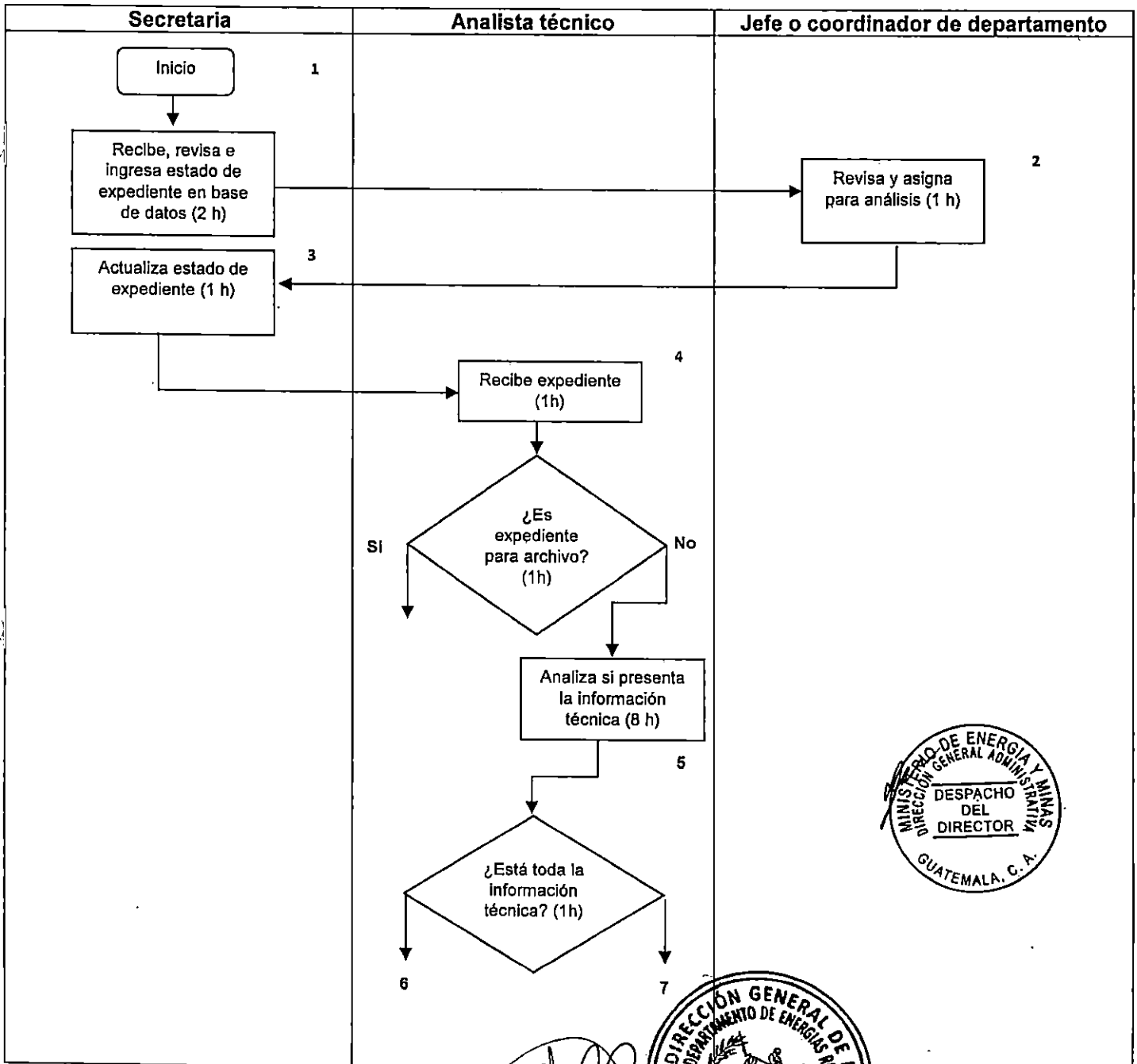
Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de operación

No. Operación	Responsable	Descripción
9	Secretaria DER	Recibe expediente con dictamen técnico firmado o providencia de solicitud de información firmada, registra en la base de datos la recepción del expediente y traslada o da egreso hacia DGL.
10	Jefe DER	Recibe, revisa y firma dictamen técnico y traslada a secretaria (paso 9).
11	Analista técnico	Ingresa expediente a base de datos de proyectos calificados, y traslada el expediente a secretaria.
12	Secretaria DER	Actualiza estado de expediente en sistema vigente y traslada el expediente a lugar de archivo físico.
13	Fin	

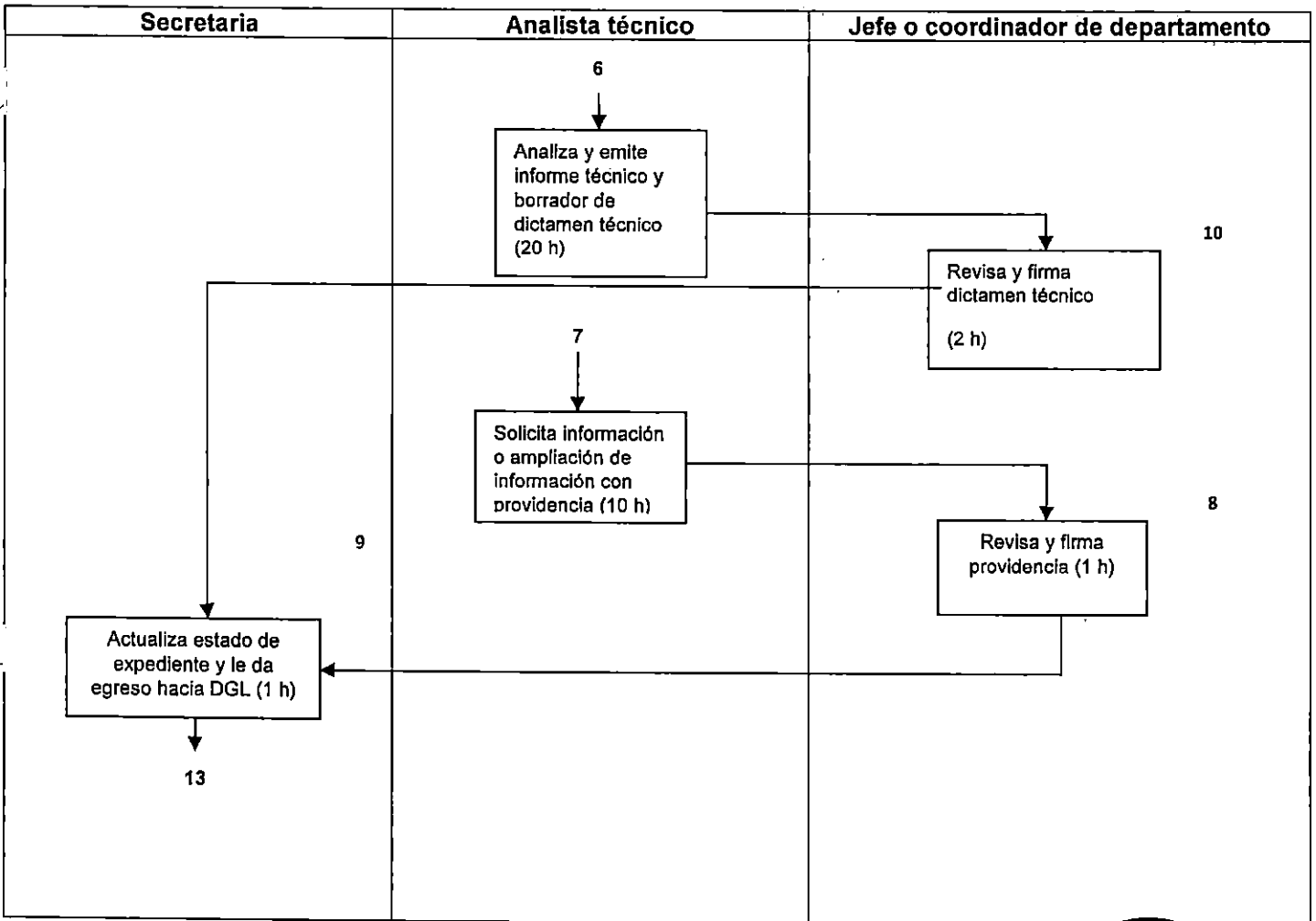
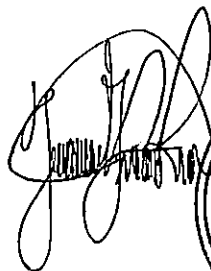
Elaboró: Departamento de Energías Renovables	Aprueba:
F) 	F)



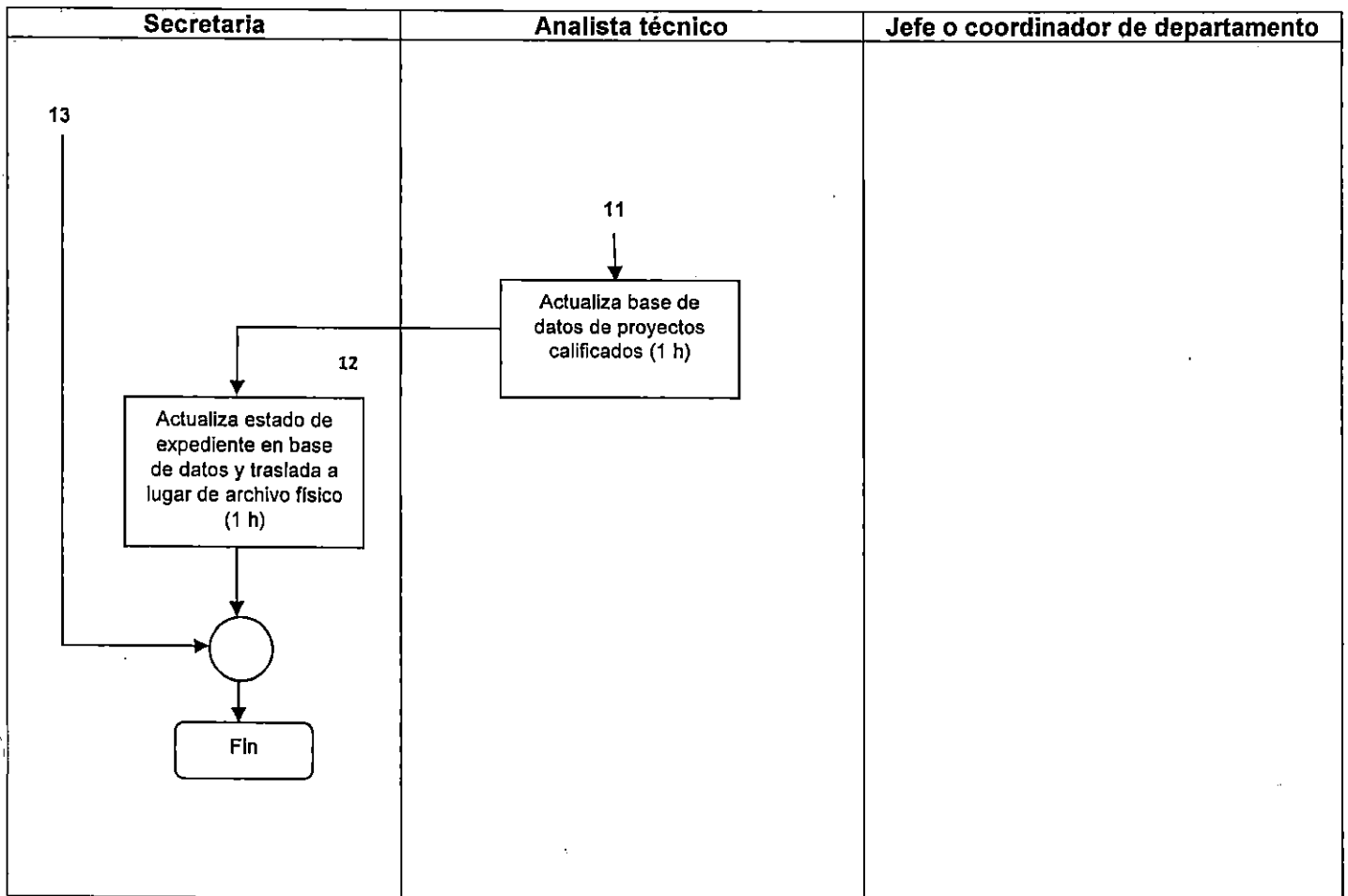
Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de operación




Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de operación


Recepción de expedientes de solicitud de incentivos para proyectos de energía renovable, período de operación



Elaboró: Departamento de Energías Renovables	Aprueba:
F) 	F)



Anexos

Naturaleza

El Departamento de Energías Renovables como dependencia de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, es el responsable de las energías renovables, con responsabilidad social y ambiental; encargado de elaborar propuestas de políticas sobre energías renovables al Ministerio de Energía y Minas que favorezcan su crecimiento, elaborar programas de promoción, planificación de su desarrollo y manejo de las leyes relacionadas con esta actividad, tales como: Ley de Incentivos a las Energías Renovables (Decreto 52-2003), Ley del Alcohol Carburante y otras normativas que se elaboren y que estén relacionadas con este subsector, así como apoyar la inversión en recursos renovables a través de la aplicación de incentivos fiscales, económicos y administrativos, por medio de la calificación de proyectos de generación de energía renovable que se conectan al Sistema Nacional Interconectado, que contribuyan al aseguramiento del suministro de energía eléctrica a precios competitivos y con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Además, establecer un servicio sostenible de captación, mantenimiento, actualización de información seleccionada, sistemática, consistente y confiable sobre las energías renovables que contribuya a incrementar la inversión pública y privada en proyectos de esta naturaleza, de tal forma que permita en el mediano plazo su uso extensivo para la producción de energía.



Atribuciones

El Departamento de Energías Renovables, tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:



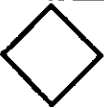



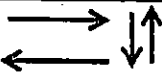
- a) Formular planes de acción para incrementar el conocimiento del potencial de las energías renovables del país;
- b) Identificar, localizar, evaluar e inventariar el potencial energético renovable del país;
- c) Promover convenios con entidades públicas y privadas que formulen proyectos de generación eléctrica para establecer catálogos de los mismos;
- d) Propiciar convenios con entidades públicas y privadas que registren información de energías renovables, en cuanto a la sistematización de la transferencia de información;
- e) Contribuir en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo de las energías renovables;
- f) Establecer un sistema de información seleccionada, sistemática, actualizada, consistente y confiable que, en forma oportuna, permanente y dinámica, proporcione información para elevar la capacidad de la planificación indicativa del sector eléctrico;
- g) Establecer y proponer los mecanismos de recopilación, almacenamiento, administración y divulgación de la información relativas a las energías renovables;
- h) Implementar los conceptos científicos y tecnológicos para asegurar la homogeneidad y consistencia de la información;
- i) Apoyar en la elaboración de propuestas de normativas y leyes relacionadas con las fuentes renovables de energía;
- j) Cumplir con las actividades relacionadas con las leyes de las energías renovables, encontrándose dentro de éstas: Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable (Decreto 52 -2003) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 211-2005); Ley del Alcohol Carburante (Decreto Ley 17-85) y todas aquellas normativas relacionadas con las energías renovables;
- k) Atender las solicitudes de entidades nacionales e internacionales sobre los avances y expectativas en el campo de las energías renovables; y
- l) Otras que la Dirección le asigne, atendiendo las áreas de su competencia.



Nomenclatura

- DER: Departamento de Energías Renovables
- DGL: Departamento de Gestión Legal
- MEM: Ministerio de Energía y Minas
- DGE: Dirección General de Energía

Simbología Empleada

Símbolo	Nombre	Descripción
	Inicio término	Señala donde inicia o termina un procedimiento.
	Actividad	Representa la ejecución de una o más tareas de un procedimiento.
	Decisión	Indica las opciones que se pueden seguir en caso de que sea necesario tomar caminos alternativos.
	Conector	Mediante el símbolo se pueden unir, dentro de la misma hoja, dos o más tareas separadas físicamente en el digrama de flujo, utilizando para su conexión el número arábigo; indicando la tarea con la que se debe continuar.
	Conector de página	Mediante el símbolo se pueden unir, cuando las tareas queda separadas en diferentes páginas; dentro del símbolo se utilizará un número arábigo que indicará la tarea a la cual continua el diagrama.
	Documento	Representa un documento, formato o cualquier escrito que se recibe, elabora o envía.
	Flujo	Conecta símbolos, señalando la secuencia en que deben realizarse las tareas.